



Ayuntamiento Municipal de Montecristi
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No. 01-2021.-

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal es el instrumento de desarrollo e inversión del Municipio para un año determinado, siendo presentado por la Administración Municipal para fines de ponderación del Concejo de Regidores, alcanza un valor total de **Sesenta y Un Millones Novecientos Veintisiete Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos Con 31/100 (RD\$61,927,985.31).**

Visto: El Proyecto de Presupuesto para el año 2021.-

Visto: la relacion de obras a construirse en el 2021.-

Visto: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico, de fecha 22/11/2006.-

Visto: Las Disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.-

Visto: El Decreto No. 492-07, que aprueba el reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico, del 4 de septiembre del año 2007.-

Visto: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 10 de julio de 2015.-

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR como al efecto **aprueba**, el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Montecristi para el año 2021, por la suma de *Sesenta y Un Millones Novecientos Veintisiete Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos Con 31/100 (RD\$61,927,985.31).*

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para fines de conocimiento y su ejecución.-

Dada por el Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Montecristi, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).-


Sr. Juan Molina Reyes

Presidente del Concejo Municipal.




Lic. Adam Miguel Almonte
Secretario del Concejo Municipal.

